RESOLUCIÓN No. 702

(25 DE JUNIO DE 2026).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CRC-SA-0007-2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 00022 del 05 de y

C O N S I D E R A N D O:

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere contratar lo siguiente: "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada humana armada en el Vivero Forestal La Florida, Vivero Arboretum y Laboratorio Ambiental, ubicados en la vereda González del municipio de Popayán; la sede de la Dirección Territorial Costa Pacífica, ubicada en el municipio de Guapi; y la sede de la Dirección Territorial Norte, ubicada en el municipio de Santander de Quilichao, para la protección de las instalaciones, bienes e infraestructura de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC".

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor Cuantía, la cual se define como:

> *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)".*

Entre las modalidades de Selección Abreviada se tiene la contratación de menor cuantía, la cual se determina por los valores en función del presupuesto anual de la Entidad pública expresado en salarios mínimos legales mensuales, que para la Corporación se clasificará en un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, en consecuencia, la menor cuantía para la CRC será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, presupuesto del proceso que se adecua a la respectiva modalidad de contratación.

La presente contratación estará amparada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por la Subdirección Financiera de la entidad:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR DEL CDP
CDP N° 931 de 15 de mayo de 2026	85250 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Recurso propio-Libre Destinación SOBRETASA/PORCENTAJE AMBIENTAL	$ 490.025.340

El día dieciséis (16) de junio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, para atender la necesidad del presente proceso de selección.

Conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, había plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día veintitrés (23) de junio de 2026 a las 07:00 p.m.

Siguiendo el procedimiento, se verifica que se presentaron dos (02) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas en debida forma, tal como consta en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior, se debe realizar la apertura del proceso de selección en cita y en cumplimiento con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación **CRC-SA-0007-2026**, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada humana armada en el Vivero Forestal La Florida, Vivero Arboretum y Laboratorio Ambiental, ubicados en la vereda González del municipio de Popayán; la sede de la Dirección Territorial Costa Pacífica, ubicada en el municipio de Guapi; y la sede de la Dirección Territorial Norte, ubicada en el municipio de Santander de Quilichao, para la protección de las instalaciones, bienes e infraestructura de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC”, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($487.907.859)** IVA

incluido, así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar y de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas.

SEGUNDO: El proceso contractual se identificará con el No. CRC-SA-0007-2026 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la plataforma SECOP II.

TERCERO: El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC.

Proyectó: Juliana María Quiceno Muñoz / Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Angela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica CRC